

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2022**

**Número de Inscripción: 1120**

**Número de Repertorio: 2482**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1120 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
PAF300320	BRUNET PUIGBO DAVID	COMPRADOR
533078485	MOSES MIRYAM LUZMILA	VENDEDOR
499697120	MOSES CONRAD LLOYD	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1341106000	17071	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 05 abril 2022

Fecha generación: martes, 05 abril 2022



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 3 0 6 9 8 V E S T H F F





Factura: 002-003-000042386



20221308006P01126

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20221308006P01126					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2022, (14:39)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSES CONRAD LLOYD	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	499697120	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	PAUL ANDRES MOLINA JOZA
Natural	MOSES MIRYAM LUZMILA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	533078485	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	PAUL ANDRES MOLINA JOZA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRUNET PUIGBO DAVID	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	PAF300320	ESPAÑOLA	COMPRADOR (A)	DOLORES MARIA VICENTA VERA MENDOZA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		75099.91					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA







# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P01126**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000042386**

5

6

**COMPRAVENTA**

7

**QUE OTORGAN:**

8

**CONRAD LLOYD MOSES Y**

9

**MIRYAM LUZMILA MOSES**

10

**A FAVOR DE:**

11

**DAVID BRUNET PUIGBO**

12

13

**CUANTÍA: USD. \$.75.099.91**

14

15

**DI DOS COPIAS**

16

**\*\*\*IELG\*\*\***

17

18 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de  
19 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy primero de abril del año dos mil  
20 veintidós, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**,  
21 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: por una parte el señor  
22 **PAUL ANDRES MOLINA JOZA**, casado, con cédula de ciudadanía número:  
23 uno tres cero seis cuatro uno tres uno ocho guión seis, por los derechos que  
24 representa como Apoderado de los cónyuges señores: **CONRAD LLOYD**  
25 **MOSES**, con pasaporte número: cuatro nueve nueve seis nueve siete uno dos  
26 cero y **MIRYAM LUZMILA MOSES**, con pasaporte número: cinco tres tres cero  
27 siete ocho cuatro ocho cinco, según Poder que se adjunta al Protocolo como  
28 documento habilitante, quien para efectos de notificaciones consigna los





1 siguientes datos: **DIRECCION:** Ciudad del Sol Mz. F Calle 13 de esta ciudad de  
2 Manta; **TELEFONO:** 0998831252; y a quienes se denominará como los  
3 "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **DOLORES MARIA VICENTA**  
4 **VERA MENDOZA**, divorciada, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero  
5 uno siete siete ocho seis cinco guión ocho, por los derechos que representa  
6 como Apoderada del señor **DAVID BRUNET PUIGBO**, divorciado, con  
7 pasaporte número: PAF300320, según Poder que se adjunta al Protocolo como  
8 documento habilitante, quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes  
9 datos: **DIRECCION:** Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta;  
10 **TELEFONO:** 0939184015; y a quien se denominará el "COMPRADOR". Los  
11 compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y  
12 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y  
13 de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy  
14 Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de  
15 COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta  
16 para que sea elevada a Instrumento Público, la misma que copiada  
17 textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a  
18 su cargo, sírvase insertar un Contrato de COMPRAVENTA, la misma que se  
19 redacta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
20 Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor PAUL ANDRES  
21 MOLINA JOZA, por los derechos que representa como Apoderado de los  
22 cónyuges señores: CONRAD LLOYD MOSES y MIRYAM LUZMILA MOSES,  
23 según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a  
24 quienes se les denominará simplemente como "LOS VENDEDORES"; y, por  
25 otra parte la señora DOLORES MARIA VICENTA VERA MENDOZA, por los  
26 derechos que representa como Apoderada del señor DAVID BRUNET  
27 PUIGBO, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante  
28 y a quien se le denominará el "COMPRADOR". **SEGUNDA:**





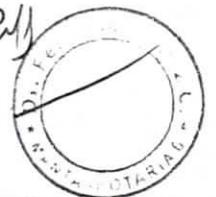
# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*

**NOTARIO**

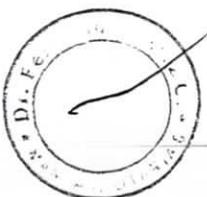


1 **ANTECEDENTES.-** Los vendedores, por intermedio de su Apoderado  
2 manifiestan que son dueños y propietarios de un bien inmueble signado con el  
3 Lote Número CERO SEIS – CERO SEIS, ubicado en la Urbanización “CIUDAD  
4 DEL MAR” de la Parroquia y Cantón Manta, que lo adquirieron por compra a  
5 los señores: Vinicio Edgar Porras Garzón y Gloria Mercedes Garzón Garzón,  
6 mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública  
7 Primera del Cantón Manta, el veinte de septiembre del año dos mil dieciocho,  
8 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el  
9 veinticinco de septiembre del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA:**  
10 **VENTA.-** Los vendedores libre y voluntariamente, declaran que hoy tienen a  
11 bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, el bien  
12 inmueble, signado con el Lote Número CERO SEIS – CERO SEIS, ubicado en  
13 la Urbanización “CIUDAD DEL MAR” de la Parroquia y Cantón Manta, el  
14 mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, dieciséis  
15 metros treinta y siete centímetros y lindera con Vía Seis; Por Atrás, nueve  
16 metros cuarenta y nueve centímetros, más trece metros cuarenta y ocho  
17 centímetros y lindera con Lote Número Cero Ocho, Diez; Por el Costado  
18 Derecho, veintidós metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con Lote  
19 Número Cero seis- Cero cinco; y, Por el Costado Izquierdo, veinte metros y  
20 lindera con Lote Número Cero seis- Cero ocho, teniendo una superficie total  
21 de: CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y DOS  
22 DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras  
23 la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados  
24 cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a  
25 la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito  
26 como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales  
27 como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran  
28 corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo





1 cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA:**  
2 **PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es  
3 la cantidad de: SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON  
4 NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara  
5 tenerlos recibidos mediante transferencia bancaria realizada por la parte  
6 compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores. **QUINTA:**  
7 **ORIGEN DE FONDOS.-** Además el comprador declara que el dinero que  
8 utiliza para la compra del presente bien, no proviene de fondos ilegítimos  
9 vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, por lo que el  
10 comprador exime a los vendedores de toda responsabilidad; Así mismo los  
11 valores a cancelar por tarifas notariales son de fondos lícitos. **SEXTA:**  
12 **ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este  
13 Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo  
14 estipulado; así mismo la parte compradora se compromete a asumir para sí  
15 cualquier controversia que se pudiera generar con relación al lote de terreno  
16 descrito en la cláusula tercera de este contrato frente a terceros; en  
17 consecuencia, libera a la parte vendedora por cualquier vicio, error,  
18 saneamiento que se pudiera generar, ya sea civil penal o de cualquier otra  
19 naturaleza. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora, faculta a la parte  
20 compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro  
21 de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se  
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo parra la completa validez de  
23 este contrato.- (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, Matrícula Número 13-  
24 2009-143 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la  
25 ratifican y afirman, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda  
26 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de  
27 los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la  
28 Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara



Ficha Registral-Bien Inmueble

17071

## Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22003724  
Certifico hasta el día 2022-02-02:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1341106000  
Fecha de Apertura: martes, 15 septiembre 2009  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: MANTA

Dirección del Bien: Lote número CERO SEIS - CERO SEIS, en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada

**LINDEROS REGISTRALES:** Compraventa relacionada con el siguiente inmueble: lote número CERO SEIS - CERO SEIS, en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada "CIUDAD DEL MAR", ubicada en la Parroquia Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos, dimensiones, superficie y alícuota particulares son los siguientes: FRENTE: En dieciséis metros treinta siete centímetros y lindera con vía seis. ATRÁS: En nueve metros cuarenta y nueve centímetros, más trece metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con lote número cero Ocho, Diez. COSTADO DERECHO: En veintidós metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con lote número Cero seis - Cero Cinco; y COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros y lindera con lote número Cero Seis - Cero Ocho. Con un área total de CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y DOS CENTIMETROS (407.62m<sup>2</sup>).

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37 jueves, 28 septiembre 2006	1149	1149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24 jueves, 03 mayo 2007	1490	1552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54 martes, 25 septiembre 2007	2690	2714
PLANOS	PLANOS	2 viernes, 16 enero 2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2 miércoles, 04 febrero 2009	26	57
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	907 miércoles, 21 abril 2010	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4743 martes, 02 diciembre 2014	95129	95141
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3118 martes, 25 septiembre 2018	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO

[ 1 / 8 ] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 28 septiembre 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 julio 2006

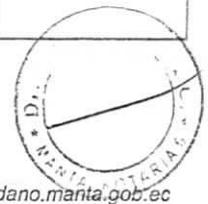
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA





BENEFICIARIO	COMPañIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO IRMA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : FIDEICOMISO**

[ 2 / 8 ] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 03 mayo 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 marzo 2007

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados ( 5, 86 hectareas)

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPañIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPañIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPañIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MERO JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : FIDEICOMISO**

[ 3 / 8 ] FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 25 septiembre 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 agosto 2007

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta-San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 4 / 8 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 16 enero 2009

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 9

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 318

Folio Final : 58

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción. El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V-UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V-UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V-UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V-UMEX 4p-02 con un área de 1.596,85m2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p-02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p-12 de 1.135,64m2, 02-3C2p-06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2. Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación. Lote N. 04-02 600,15m2. Lote N. 04-05 570,00m2. Lote N. 04-11 766,79m2. Lote N., 04-33 630,66m2. Lote N. 05-02 3.565,38m2. Lote N. 13-13 2.565,44m2. Lote N. 13-15 2.360,55m2. Lote N. 13-17 2691,74m2. Lote N. 13-19 2.563,65m2. Lote N. 13-23 708,54m2. Lote N. 13-24 2.252,66m2. Lote N. 15-02 668,42m2. Lote N. 15-05 1.051,59m2. Lote N. 15-07 873,18m2. Lote N. 15-09 873,17m2. Lote N. 15-10 1.051,61m2. Lote N. 15-17 3.026,60m2. Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías. LOTE V-UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2. LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2. LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2. LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2. LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2. LOTE 13-08 con un area de 637,72m2. LOTE 13-12 con un area de 697,89m2. LOTE 13-14 con un area de 697,89m2. LOTE 13-20 con un area de 688,77m2. LOTE 04-01 con un area de 571,95m2. LOTE 04-03 con un area de 570,00m2. LOTE 04-04 con un area de 600,00m2. LOTE 04-06 con un area de 600,00m2. LOTE 04-07 con un area de 570,00m2. LOTE 04-08 con un area de 659,45m2. LOTE 04-09 con un area de 570,00m2. LOTE 04-10 con un area de 570,00m2. LOTE 04-12 con un area de 570,00m2. LOTE 04-13 con un area de 634,85m2. LOTE 04-30 con un area de 460,95m2. LOTE 04-31 con un area de 450,42m2. LOTE 04-32 con un area de 452,57m2. LOTE 15-01 con un area de 359,58m2. LOTE 15-03 con un area de 380,87m2. LOTE 15-04 con un area de 380,87m2. Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar. Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes. V-UM Ex 4 P 01-----963,95m2 V-UM Ex 4 p 06-----6.340,90m2  
Lote Club-----7.702,28m2 Lote 13-16-----697,89m2 Lote 13-18-----698,40m2 Lote 13-21-----688,77m2 Lote 13-22-----688,77m2



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA Y LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION CIUDAD DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 8 ] REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el: miércoles, 04 febrero 2009

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 26

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 828

Folio Final : 57

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 diciembre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	REYES REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 21 abril 2010

Número de Inscripción : 907

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2081

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA





Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 septiembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Fideicomiso Piedra Larga, debidamente representado por la Compañía Fiducia S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, a su vez representados por el Sr. Edgar Osorio Vaca, apoderado especial, venden a favor de la ING. ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS, Casada, el siguiente inmueble: lote número CERO SEIS - CERO SEIS en adelante el inmueble perteneciente a la Urbanización llamada "CIUDAD DEL MAR", ubicada en la Parroquia Manta, Cantón Manta Provincia de Manabí. Con un área total de CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y DOS CENTIMETROS (407.62m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[ 7 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 02 diciembre 2014

Número de Inscripción : 4743

Folio Inicial: 95129

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8664

Folio Final : 95141

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 noviembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA \* El Sr. Vinicio Edgar Porras Garzon, por sus propios derechos de estado civil casado con la Sra. Gloria Mercedes Garzon Garzon, en calidad de "Comprador". lote número CERO SEIS - CERO SEIS, en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada "CIUDAD DEL MAR"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PORRAS GARZON VINICIO EDGAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA JOZA PAUL ANDRES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[ 8 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 25 septiembre 2018

Número de Inscripción : 3118

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6433

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 septiembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Lote número CERO SEIS - CERO SEIS, en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada "CIUDAD DEL MAR" de la parroquia y cantón Manta. Con un área total de 407.62 m2. El. Ab. Paul Andres Molina Joza en calidad de apoderado de los cónyuges Conrad Lloyd Moses y Miryam Luzmila Moses.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOSES CONRAD LLOYD	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOSES MIRYAM LUZMILA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PORRAS GARZON VINICIO EDGAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARZON GARZON GLORIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
FIDEICOMISO	4
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-02-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CONRAD MOSES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22003724 certifico hasta el día 2022-02-02, la Ficha Registral Número: 17071.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 0 3 1 7 0 S 2 P P C Y





N° 032022-061363

Manta, miércoles 30 marzo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CONRAD MOSES** con pasaporte No. **499697120**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: sábado 30 abril 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



162015WRVL8HB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 022022-056518

N° ELECTRÓNICO : 216776

Fecha: 2022-02-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-34-11-06-000

Ubicado en: VIA 6 LT. 06 URB. CIUDAD DEL MAR

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 407 62 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
533078485	MOSES-MIRYAM LUZMILA
499697120	MOSES-CONRAD LLOYD

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 75,099.91

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 75,099.91

SON: SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 91/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



157162DCSO1VV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-02-08 09:09:35



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalcidadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec



N° 022022-057113

Manta, viernes 11 febrero 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-34-11-06-000 perteneciente a MOSES MIRYAM LUZMILA con C.C. 533078485 Y MOSES CONRAD LLOYD con C.C. 499697120 ubicada en VIA 6 LT. 06 URB. CIUDAD DEL MAR BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$75,099.91 SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 91/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

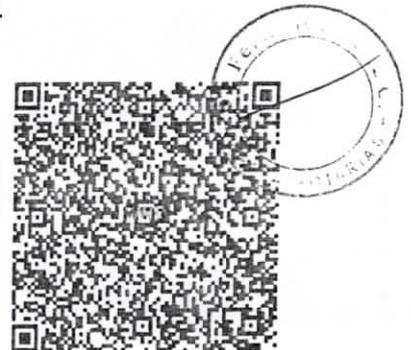
*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: miércoles 13 abril 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1577582E2NVJN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**RUC: 1360000980001**  
Obligado a llevar Contabilidad: SI      Contribuyente Especial: NO      Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/055399**  
**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**  
Fecha: 02/08/2022      Por: 62.73  
Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022      Vence: 02/08/2022

Contribuyente: MOSES MIRYAM LUZMILA      VE-321442  
Tipo Contribuyente: |  
Identificación: Pass 533078485      Teléfono: S/N      Correo:  
Dirección: S/N y NULL  
Detalle:  
Base Imponible: 21472.66



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA  
Tradente-Vendedor: MOSES MIRYAM LUZMILA  
Identificación: 533078485      Teléfono: S/N      Correo:  
Adquiriente-Comprador: DAVID BRUNET PUIGBO  
Identificación: paf300320      Teléfono:      Correo: ejemplo@hotmail.com  
Detalle:

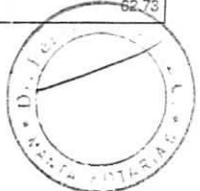
**PREDIO:**      Fecha adquisición: 23/09/2009  
Clave Catastral      Avaluo      Área      Dirección      Precio de Venta  
1-34-11-06-000      75099.91      407.62      VIA6LT.06URB.CIUDADELMAR      75,099.91  
Observación:  
PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	62.73	0.00	0.00	62.73
Total=>		62.73	0.00	0.00	62.73

• Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	75,099.91
PRECIO DE ADQUISICIÓN	53,627.25
DIFERENCIA BRUTA	21,472.66
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	21,472.66
AÑOS TRANSCURRIDOS	13,241.47
DESVALORIZACION DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	8,231.19
IMP. CAUSADO	61.73
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	62.73





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/055397**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 02/08/2022

Por: 976.30

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 02/08/2022

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

VE-121442

Tradente-Vendedor: MOSES MIRYAM LUZMILA

Identificación: 533078485

Teléfono: S/N

Correo:



Adquiriente-Comprador: DAVID BRUNET PUIGBO

Identificación: paf300320

Teléfono:

Correo: ejemplo@hotmail.com

Detalle:

**PREDIO:**

Fecha adquisición: 23/09/2009

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-34-11-06-000

75099.91

407.62

VIA6LT.06URB.CIUDADELMAR

75.099.91

**Observación:**

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	751.00	0.00	0.00	751.00
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	225.30	0.00	0.00	225.30
<b>Total=&gt;</b>		<b>976.30</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>976.30</b>

Saldo a Pagar





# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

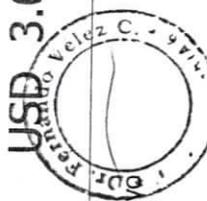
RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO: 82550      FECHA DE EMISION: 2022/02/23 14:45      FECHA DE PAGO: 23/02/2022 02:45:00p. m.      Nº TITULO DE CREDITO: 778891      PERIODO: 778891

A FAVOR DE: MOSES MIRYAM LUZMILA C.I.: 0533078485

## MANTA CERTIFICADO de Solvencia CERTIFICADO Nº 5428

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p>TESORERO(A) _____</p>		 <p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</p> <p>TITULO ORIGINAL</p>
 <p>SUBTOTAL 1: 3.00</p> <p>SUBTOTAL 2: 3.00</p> <p>SILVA MERO IVAN FABRICIO SELO Y FIRMA DE CAJERO</p>		

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/03/25







BanEcuador B.P.  
02/03/2022 10:27:40 a.m. UK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1295819818  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6TA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IUA %	0.06
TOTAL:	1.57
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador B.P.  
02/03/2022 10:27:40 a.m. UK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1295819818  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6TA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IUA %	0.06
TOTAL:	1.57
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador

BanEcuador

4 MAR 2022

4 MAR 2022

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-514-000004412  
Fecha: 02/03/2022 10:27:52 a.m.

No. Autorización:  
0203202201176818352000120565140000044122022102819

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 99999999999999  
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.U.A	0.06
TOTAL USD	0.57

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-514-000004412  
Fecha: 02/03/2022 10:27:52 a.m.

No. Autorización:  
0203202201176818352000120565140000044122022102819

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 99999999999999  
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.U.A	0.06
TOTAL USD	0.57

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario



## CORPORACIÓN SOCIAL CIUDAD DEL MAR

Documento N° CDM56

Manta, 01 de Abril de 2022

### CERTIFICADO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES Y EXPENSAS.

Por medio del presente documento, yo **INTRIAGO MEDINA FABRICIO MARCELO** con cédula de identidad N° **1307625374** y en mi calidad de **ADMINISTRADOR** de la **CORPORACIÓN SOCIAL CIUDAD DEL MAR** con RUC 1391794193001, CERTIFICO:

Que el Sr. **MOSES CONRAD LLOYD** propietario del **LOTE (06-1-C-2-P-6)** se encuentra al día en las contribuciones y expensas de la urbanización, detallando que se encuentra cancelado hasta el mes de Marzo de 2022, es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide el presente Certificado para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
CORPORACIÓN SOCIAL  
CIUDAD DEL MAR  
**INTRIAGO MEDINA FABRICIO MARCELO**  
**ADMINISTRADOR**  
**C.I.: 1307625374**





Factura: 003-004-000029798

20221308003P00142

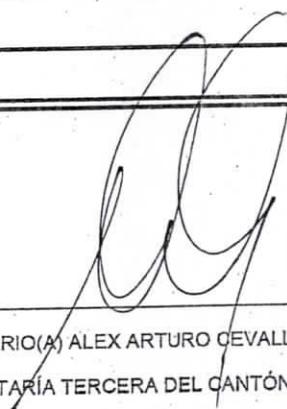
NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

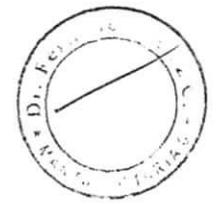
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308003P00142						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2022, (10:09)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRUNET PUIGBO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PAF300320	ESPAÑOL A	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA







**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2022	13	08	003	P00142
------	----	----	-----	--------



**PODER GENERAL  
QUE OTORGA EL SEÑOR  
DAVID BRUNET PUIGBO**

**A FAVOR**

**DOLORES MARIA VICENTA VERA MENDOZA**

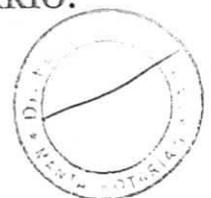
**CUANTÍA: INDETERMIMADA**

**DI: (2) COPIAS**

**P.C.**

**Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN**, comparece el señor **DAVID BRUNET PUIGBO**, portador del pasaporte PAF300320, de estado civil divorciado; por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará **"EL MANDANTE"** y/o **"EL PODERDANTE"**. Bien instruido por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado en España y de transito por esta ciudad de Manta, correo electrónico: gerencia@teinco.es; legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**



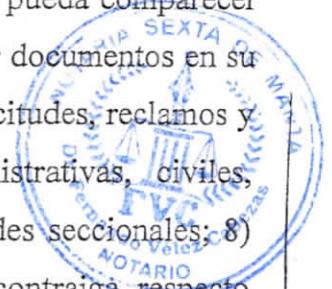


En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente Poder General, el señor **DAVID BRUNET PUIGBO**, de estado civil divorciado, de nacionalidad española, quien comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de “**MANDANTE**” y/o “**PODERDANTE**”. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Mediante el presente instrumento público, el señor **DAVID BRUNET PUIGBO** confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora **DOLORES MARIA VICENTA VERA MENDOZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130177865-8, para que obrando a su nombre y en representación realice los siguientes actos: 1) Para que administren libremente y a su entera discreción, todo los bienes muebles o inmuebles, negocios, títulos, valores, derechos, acciones, participaciones, etc.; 2) Para que constituya sobre los bienes que son propiedad de LA MANDANTE, cualquier tipo de gravamen, los hipoteca, o de en prenda o garantía, para afianzar obligaciones de la mandante o de terceros, pudiendo suscribir las escrituras o documentos y hacer constar en ellos la voluntad de LA MANDANTE; 3) Para que pueda, comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de Compraventa, respecto a dichos bienes muebles e inmuebles de la Mandante; 4) Para que a nombre del MANDANTE suscriba Escrituras Públicas de compras, ventas, permutas, rectificatorias, aclaratoria, Promesas de Compraventa, Cartas de Venta de vehículos (sean estas de compra o venta); 5) Realizar todos los trámites y diligencias necesarias en la Agencia Nacional de Transito, Agencia Provincial de Tránsito, Empresas Municipales de Transporte Terrestre, Servicio de Rentas Internas, Agencia Metropolitana de Tránsito, Empresa Pública Municipal de Transporte, CORPAIRE, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Servicio de Rentas



Interna, o cualquier otra Institución pública; 6) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; en los que se incluye pueda comparecer en nombre de la mandante ante el empleador y suscribir documentos en su representación. 7) Para que intervengan presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas, civiles, penales, de tránsito o de cualquier sector, y ante entidades seccionales; 8) Para que cobren o paguen obligaciones contraídas o que contraiga, respecto de cualquier persona natural o jurídica, para que extienda, consiga o solicite recibos y finiquitos a nombre del MANDANTE; 9) LA MANDATARIA tendrán todas las facultades para realizar las gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales para la defensa de los intereses del MANDANTE en la República del Ecuador; 10) LA MANDATARIA queda facultada para comparecer ante cualquier Institución Bancaria o Financiera, Mutualistas o Cooperativas del País, para retirar valores, realizar requerimientos en servicio al cliente y realizar cuantos trámites se requieran en las mismas; 11) Para que a nombre del MANDANTE concurra, comparezca y firme ante las entidades bancarias en las cuales disponga de cuentas de ahorros, tarjetas de débitos y tarjetas de crédito; para realizar retiros, certificación de cheques, formularios, desbloqueo de claves, actualización de datos, solicite información sobre cuotas, estados de cuenta, renovaciones de tarjetas y otros; 12) Para que a nombre del MANDANTE concurra, solicite y realice actos administrativos ante cualquier Institución Pública o Privada del País, Notarias, Registros de la Propiedad, Municipios, de la Provincia o del País, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Embajadas y Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración y Extranjería, Registro Civil, Empresa de Agua Potable, Corporación Nacional de Electrificación así como Instituciones Educativas, y solicite cuantos documentos a nombre de LA MANDANTE se requiera en los mismos y otras; 13) Para administrar y disponga, gire sobre las mismas



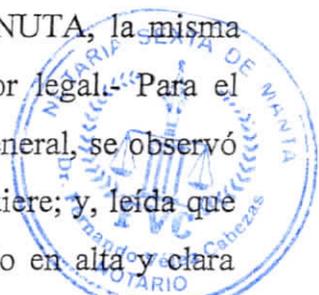
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA





cuentas nuevas o ya aperturadas; registre su firma en las cuentas como firma autorizada a girar en las cuentas nuevas o ya aperturadas; solicite libretas de ahorro y Chequeras; realice transferencia al exterior, solicite servicios bancarios en las cuentas por aperturar o renueve servicios bancarios previamente ya solicitados, suscriba toda la documentación publica y/o privada que sea necesaria y suscriba los documentos públicos o privados contentivos de esta obligación, ya sean estos, sin ser taxativos, pagares, letras de cambio, convenios de mutuo, pólizas de seguro, tablas de amortización, documentos de declaración, convenio de garantía bancarias, en cualquier Institución financiera del país sean públicas, privadas; y/o mixtas; 14) Para que a nombre del MANDANTE, solicite a los Bancos y en general al sistema financiero del Ecuador, créditos, sean quirografarios, hipotecarios, prendarios y otros, comprometiendo los bienes del MANDANTE; 15) En caso de ser necesario pueda contratar los servicios profesionales de un Abogado y otorgar Procuración Judicial, siendo como es el presente Poder de orden General, se permite investir a su mandatario de las más amplias atribuciones incluso de las que la ley exige de cláusula especial, por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato por no haberse determinado alguna de modo singular. Para la ejecución de este poder, la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado, en libre ejercicio de la profesión, a fin de que represente en todo trámite a su Mandante, ante autoridades judiciales del Ecuador, en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes correspondientes.- 16) LA MANDATARIA queda facultados para que comparezcan ante cualquier autoridad, Institución Pública, Particular y Privada, Judicial, Administrativa, Educativa; y firme cuantos documentos sean necesarios para la representación de la Mandante. - LA DE ESTILO.- (Firmado) Ab. ANA LUCIA VILLAFUERTE MERO, portadora de la matrícula profesional número 13-1986-04 del Foro de Abogados de

Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder General, se observó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



*David Brunet Puigbo*

**DAVID BRUNET PUIGBO**  
Pas. PAF300320



**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**

**RAZON:** se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA**





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/ID V132412122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VERA ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDOZA ELBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-31

000590704

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEGIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130177865-8

APELLIDOS Y NOMBRES VERA MENDOZA DOLORES MARIA VICENTA

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI CHONE CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1952-04-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

*[Signature]*

*[Barcode]*

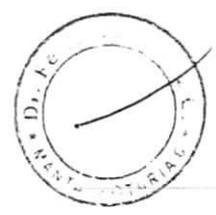
*[Stamp: Sexto de Manta]*



Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en... *06* ...fojas útiles

Manta,

*[Signature]*  
**Dr. Fernando Vélez Cabezas**  
 Notario Público Sexto  
 Manta - Ecuador





**ESPACIO EN BLANCO**

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**ESPACIO EN BLANCO**



Factura: 001-003-000026668



20181308001P03794

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA  
EXTRACTO



Escritura N°:		20181308001P03794					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JULIO DEL 2018, (15:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSES CONRAD LLOYD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	489697126	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
Natural	MOSES MIRYAM LUZMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	533075485	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER ESPECIAL  
OTORGAN: LOS CONYUGES SEÑOR CONRAD LLOYD MOSES Y  
SEÑORA MIRYAM LUZMILA MOSES; A FAVOR DE LOS SEÑORES  
ABOGADO PAÚL ANDRÉS MOLINA JOZA Y DOCTORA LAURA  
CELESTE JOZA MEJIA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles Once de Julio del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, los cónyuges señor CONRAD LLOYD MOSES Y SEÑORA MIRYAM LUZMILA MOSES, casados entre sí, de cincuenta y ocho y cuarenta y un años de edad respectivamente, dedicados a las actividades particulares, teléfono: 001-703-402-0412, domiciliados en 8002 Hedgewood court fairfax station, Virginia, Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Manta; por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante se les denominaran "LOS PODERDANTES"; Los Poderdantes son de Nacionalidad Estadounidenses, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificadas por

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
MANTA - MANABI

1



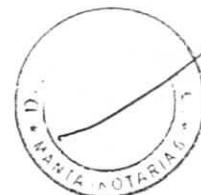


mí, agrego esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, del presente Poder Especial, se eleve a escritura pública. **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento, por una parte, los cónyuges señor CONRAD LLOYD MOSES Y SEÑORA MIRYAM LUZMILA MOSES, por sus propios y personales derechos, a quienes más en adelante se les llamaran LOS PODERDANTES. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio de este instrumento público, los cónyuges señor CONRAD LLOYD MOSES Y SEÑORA MIRYAM LUZMILA MOSES, confieren Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los señores: Abogado PAÚL ANDRES MOLINA JOZA,

portador de la cédula de ciudadanía que corresponde a los número uno tres cero seis cuatro uno tres uno ocho guión seis y con registro profesional número: Trece - Dos mil ocho - Ciento noventa y ocho del Foro de Abogados; y, Doctora LAURA CELESTE JOZA MEJIA, con cedula de ciudadanía número uno tres cero dos uno nueve ocho cero cuatro guión siete y con registro profesional número: Trece - dos mil quince - ciento treinta del Foro de Abogados, para que a nuestro nombre y en nuestra representación de forma conjunta o individual realicen los siguientes trámites: Puedan adquirir o vender cualquier bien inmueble en la ciudad de Manta, urbanización Ciudad del Mar, firmar promesas de compraventa, reciliarlas, todo con respecto a los bienes que se lleguen a adquirir en la Urbanización Ciudad del Mar. En fin realizar cualquier tramite que sea necesario en cualquier entidad del estado para que se lleve a efecto la compra de un bien inmueble en la localidad antes referida. Facultándoles para que suscriba cualquier documento que sea necesario en cumplimiento del mandato; para hacer obras nuevas, para solicitar permisos municipales de construcción. **TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Este poder especial tendrá una vigencia de cinco años a partir de la suscripción del mismo, y podrá ser revocado en cualquier momento. **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que se

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
MANTA - MANABI

3





encuentra firmada por el Abogado PAÚL MOLINA JOZA.  
 Afiliado Foro de Abogados, bajo el número :  
 Trece - Dos mil ocho - Ciento noventa y ocho,  
 para la celebración de la presente escritura se  
 observaron los preceptos y requisitos que para el  
 caso se requiere al; y, leída que le fue a los  
 comparecientes por mi la señora Notaria, se  
 ratifican y firman conmigo en unidad de acto  
 quedando incorporada en el protocolo de esta  
 notaria, de todo cuanto. DOY FE. -

*Conrad L. Moses*

CONRAD LLOYD MOSES  
 Pasaporte No.- 499697120



*Miriam L. Moses*  
 MIRYAM LUZMELA MOSES

Pasaporte No.- 533078485



*Santiago Fierro Urresta*

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA  
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO - MANTA



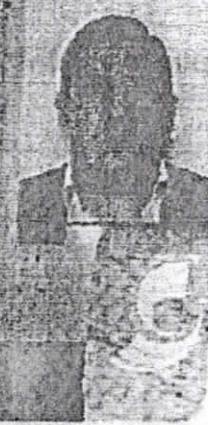


**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**FORO DE ABOGADOS**

**AB. MOLINA JOZA PAUL ANDRÉS**

Matrícula No: 13-2000-109  
 Cédula No: 1305413185  
 Fecha de inscripción: 04/08/2014  
 Matrícula anterior: 3744  
 Tipo de sangre: O+

Firma




**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**FORO DE ABOGADOS**

**DRA. JOZA MELIA LAURA CELESTI**

Matrícula No: 13-2016-430  
 Cédula No: 1302188047  
 Fecha de inscripción: 08/04/2016  
 Matrícula anterior: 732 CAM  
 Tipo de sangre: O+

Firma



... de la copia con fecha que se  
 fue presentada y devuelta al interesado  
 en... 01 ... fojas útiles

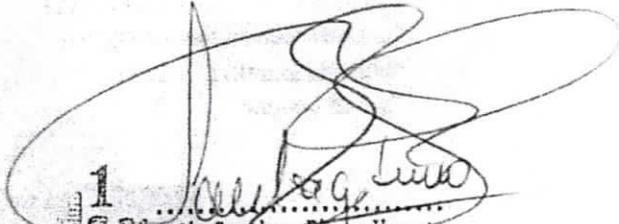
Maná... 11 JUL 2013

*[Handwritten signature]*



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE  
SU OTORGAMIENTO.- 2018130801P03794.- EL NOTARIO .-



  
1  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

IMPACTO EN BLANCO

Factura: 001-002-000067823

2022	13	08	01	000137
------	----	----	----	--------

**RAZÓN.** - Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 20181308001P03794 del 11 de JULIO del 2018, PODER ESPECIAL OTORGADO POR MOSES CONRAD LLOYD Y MOSES MIRYAM LUZMILA, a FAVOR DE PAUL ANDRES MOLINA JOZA Y DRA. LAURA CELESTE JOZA MEJIA, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante- **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA. - PETICIONARIO/A: PAUL ANDRES MOLINA JOZA. - MANTA, 11 DE FEBRERO DEL 2022.- EL NOTARIO.**



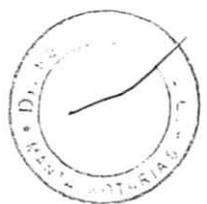
*Santiago Enrique Fierro Urresta*  
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada  
fue presentada y devuelta al interesado  
en.....06.....fojas útiles -

Manta,

*Fernando Vélez Cabezas*  
.....  
**Dr. Fernando Vélez Cabezas**  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador





Factura: 001-002-000067823



20221308001000137



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA  
RAZON MARGINAL N° 20221308001000137

MATRIZ	
FECHA:	11 DE FEBRERO DEL 2022, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181308001P03794

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MOSES CONRAD LLOYD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	489597120
MOSES MIRYAM LUZMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	533078485
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181308001P03794



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Dr. Fernando Velez Cabanas  
Notario Público Sexto  
M. de Justicia

**CEDULA DE IDENTIDAD** REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
 APELLIDOS: MOLINA JOZA  
 NOMBRES: PAUL ANDRES  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 04 SEP 1985  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA  
 FIRMA DEL TITULAR: *[Firma]*  
 NUL1306413186

CONDICION CIUDADANIA  
 SEXO: HOMBRE  
 No DOCUMENTO: 000905106  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 25 MAR 2021  
 NATICAN: 952936



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JOZA MEJIA LAURA CELESTE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE: DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: PORTOVIEJO 25 MAR 2021

CODIGO DACTILAR: V4443V3442  
 TIPO SANGRE: O+

DONANTE: No donante

DIRECTOR GENERAL: *[Firma]*

I<ECU0009051061<<<<<<1306413186  
 8509048M3103256ECU<NO<DONANTE4  
 MOLINA<JOZA<<PAUL<ANDRES<<<<<<

**CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: MANABI  
 CIRCUNSCRIPCION: 2  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: MANTA  
 ZONA: 1  
 JUNTA NO: 0054 MASCULINO

15895297  
 1306413186

MOLINA JOZA PAUL ANDRES

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en .....d.....fojas utiles en ..... reversos son iguales a sus originales

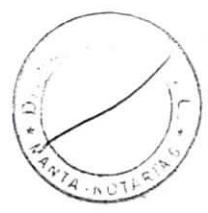
Manta, 01 ABR 2021 *[Firma]*  
 Dr. *[Firma]*  
 Notario Publico Sexto  
 Manta - Ecuador

CIUDADANO:  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*[Firma]*  
 REPRESENTANTE DEL CIUDADANO

*[Firma]*

*[Huella dactilar]*



DOY FE: QUE LA PRESENTE COPIA DE CEDULA ES IGUAL A SU ORIGINAL, Y QUE POR UNA FALLA EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA NO SE ADJUNTA EL CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA. Manta, 01 de Abril del 2022.- EL NOTARIO.-



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
COSTURERA/O

V132412122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VERA ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MENDOZA ELBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2014-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-07-31

000568204

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130177865-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
VERA MENDOZA  
DOLORES MARIA VICENTA

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
CHONE  
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1952-04-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA






*Dolores Maria Vicenta Vera Mendoza*



DOY FE: Que las precedentes  
copias fotostáticas en  
.....el.....fojas útiles en sus  
reversos son iguales a sus originales

Manta. 01 ABR 2022 *[Signature]*

*Dr. Fernando Vélaz Cabezas*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



DOY FE: QUE LA PRESENTE COPIA DE CEDULA ES IGUAL A SU ORIGINAL, Y QUE POR UNA FALLA EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA NO SE ADJUNTA EL CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA. Manta, 01 de Abril del 2022.- EL NOTARIO.-





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*

**NOTARIO**

1 voz de principio a fin aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto  
2 conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-



3

4

5

6

*Paul Andrés Molina Joza*  
**PAUL ANDRÉS MOLINA JOZA**



7

**C.C. No 130641318-6**

8

**APODERADO DE LOS SEÑORES: LLOYD MOSES CONRAD Y MIRYAM**

9

**LUZMILA MOSES**

10

11

12

*Dolores María Vicenta Vera Mendoza*



13

**DOLORES MARIA VICENTA VERA MENDOZA**

14

**C.C. No. 130177865-8**

15

**APODERADA DEL SEÑOR DAVID BRUNET PUIGBO**

16

17

18

19

*Dr. José Luis Fernando Vélez Cabezas*

20

**DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

21

**NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**

22

23

**RAZON.** Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo.



24

25

Manta, a 01-04-2022

26

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*

27

**Dr. Fernando Vélez Cabezas**  
**NOTARIA SEXTA**

28

El Nota...

